

Es necesario potenciar una cultura y actitud de **autonomía e independencia** para adultos mayores y personas con discapacidad, que les permita desarrollarse como personas útiles a la sociedad igual que los demás:

- Incentivar el autofinanciamiento a través de la inserción educacional y laboral.
- Disponer de programas de apoyo de asistencia a personas no valentes o parcialmente valentes

La discapacidad empobrece a las familias, siendo una minoría la que puede costearla, por lo que las ayudas deben ser otorgadas no solamente a los estratos bajos.

CONFLICTO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
<p>REHABILITACIÓN Enfermedades y Accidentes</p> <p>Sin cobertura para preexistencia en seguros complementarios de empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por no estar considerada la rehabilitación en el sistema de salud es que teletón se hace cargo de personas hasta 20 años para discapacidad congénita y 24 para adquirida. Los demás no se encuentran cubiertos por el sistema de salud ya que gran parte de la rehabilitación constituyen prestaciones ambulatorias no cubierta por isapres o Fonasa. <p>Las PcD que trabajan no cuentan con cobertura para la preexistencia que dio origen a su discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir kinesiología y terapia ocupacional ambulatoria en planes de isapres y fonasa: sin tope de sesiones ni de coberturas. (rehabilitación). Los planes de salud de las isapres actualmente no cubren a los terapeutas ocupacionales y la mayoría no tienen más de 10 sesiones de kinesiología al año. • Incluir un modelo de seguro tipo ASCHS y Mutual de seguridad u otro mecanismo que contemple la atención de las personas en etapa de estudiante y universitarias para que en caso de accidentes y enfermedades estén cubiertos en la parte ambulatoria de la rehabilitación. • No permitir preexistencia para Seguros complementarios
<p>ACCESIBILIDAD Barreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectónicas • Transporte • Desplazamiento • Actitudinales • Información • Comunicación 	<p>Después de la rehabilitación, la Accesibilidad Universal constituye una condición básica para los individuos y sus familias, de forma tal de que puedan realizar las tareas de la vida diaria y concretar su plena y efectiva participación en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencias entregadas por ciudadaccesible.cl
<p>INCLUSION DE PcD Escolar, universitaria y laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad: La mayoría de los Colegios, universidades y lugares de trabajo no son accesibles. • El transporte público: No facilita el desplazamiento para PcD y adultos Mayores-no es seguro • Inclusión educativa y laboral: Inclusión educativa y laboral bajas 	<p>Accesibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la Accesibilidad Universal en infraestructura colegios, universidades y transporte público. • Rebaja en pasajes para adulto mayor y PcD <p>Incentivar y potenciar Inclusión educativa y laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario que la reforma

		<p>educacional incluya un capítulo que contemple la inclusión de participación de este colectivo y la necesidad de infraestructura accesible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a empresas para que cuenten con planes de inclusión laboral para la contratación de adultos mayores y PcD.
--	--	--

VARIOS

<p>Mayores gastos v/s menores o escasos ingresos</p>	<p>Médicos, exámenes, medicamentos, ayudas técnicas y de asistencia, encarecen costo de vida para PcD. Actualmente solo los <i>accidentes laborales</i>, a través de las mutuales para trabajadores, tienen la cobertura de rehabilitación de calidad que una enfermedad o accidente catastrófico necesitan. El resto de la población debe buscar en el mercado las ayudas aisladas necesarias vía teletón, Senadis (ayudas técnicas) u otras alternativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para una PcD que trabaja: Otorgar ayudas económicas en descuento de contribuciones para la casa en donde viven y/o dsctos. en impuestos, para compensar los mayores gastos. • Para una PcD adulta mayor o que no puede trabajar: Ayudas económicas en contribuciones para la casa en donde vive y/o impuestos. Ayudas para asistencia de cuidador en domicilio y/o establecimientos de día (el equivalente a los jardines infantiles en niños) • Descuentos en pasajes movilización colectiva para adultos mayores y PcD • Pensiones mayores
<p>Pensión de Invalidez Revertir cambio de la ley DL 3.500 realizado el 2008</p> <p><small>Cambiar términos como lisiados, invalido e invalidez, adecuándose a la ley 20.422</small></p>	<p>Lamentamos el cambio producido en la forma de cálculo de la pensión de invalidez (discapacidad) realizado el año 2008 producto de los cambios realizados al DL 3.500.y que hoy se encuentra vigente. El mencionado cambio produjo un grave retroceso en la escasa compensación que se entrega en nuestro país a las personas con discapacidad, en desmedro del bienestar y soporte al que tenían acceso y derecho las personas más vulnerables como ayuda para desarrollar una vida digna e independiente como cualquier ciudadano.</p>	<p>En virtud de este cambio, las personas que adquieren una invalidez por efectos de alguna enfermedad u otro motivo no repentino, ni violento, pero igualmente catastrófico e invalidante, son perjudicados al percibir una pensión muy reducida si el evento se produce antes de cumplidos 10 años de cotizaciones y que no refleja ni remotamente cercano, lo que se encontraba percibiendo como remuneración al momento del evento. <i>Esta situación se plantea en documentos a parte</i></p>
<p>Eliminación de “Salud compatible con el cargo”</p>	<p>Varias empresas incluso del estado solicitan que el postulante acredite salud compatible con el cargo</p>	<p>Abolir este requisito ya que es discriminatorio</p>
<p>Modernizar ley de Importación de autos Ley 17.238 Decreto 1.950</p> <p><small>Cambiar términos como lisiados, invalido e invalidez, adecuándose a la ley 20.422</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los términos en que se define quienes pueden optar a este beneficio son obsoletos y dejan fuera a varias PcD que hoy manejan • Los beneficios son insignificantes ya que los aranceles en la actualidad son muy bajos 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar ley de importación de autos para facilitar la adquisición de vehículos nuevos y usados adaptados, sin tope de valor y con franquicias tributarias reales y reemplazar cruz de Malta por el SIA • Beneficio del Permiso de circulación rebajado de los autos importados, hacerlo extensivo para vehículos comprados y adaptados en Chile.